

Fecha: 22-04-2026
Medio: Diario la Región
Supl.: Diario la Región
Tipo: Noticia general

Pág.: 10
Cm2: 443,9
VPE: \$ 625.880

Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Concejales denuncian a alcaldesa de Combarbalá por eventual falta a la probidad**

Concejales denuncian a alcaldesa de Combarbalá por eventual falta a la probidad

Concejales de la comuna de Combarbalá recurrieron a la Contraloría General de la República para esclarecer un supuesto ocultamiento de información por parte de la jefa comunal, quien no habría transparentado al ente contralor que su hermana, funcionaria del Departamento de Educación Municipal, forma parte de los funcionarios públicos involucrados en el caso de trabajadores del Estado que, contando con licencia médica, asistieron a casinos de juego.

Por: *Bastión Álvarez Pardo*

De acuerdo con el recurso presentado ante la Contraloría, María Cecilia Carvajal Cortés se encuentra entre los casos considerados por Contraloría en su Consolidado de Información Circularizada (CIC) N°15 de 2025, en el que se consigna que 13.286 servidores públicos habrían incumplido el reposo establecido en sus licencias médicas para asistir a casinos de juego.

Dicha información, indica el documento enviado a Contraloría, debería haber sido notificada al municipio con el fin de que iniciara los procedimientos disciplinarios de rigor. Sin embargo, de acuerdo con los concejales, aquello no ocurrió, suscitando las sospechas por eventual conflicto de interés.

En la sesión del cuerpo colegiado realizada este martes, en la que no participó la

jefa comunal por encontrarse en cometido, los concejales aprobaron exigir a la alcaldesa un informe formal respecto del sumario administrativo realizado para indagar la situación de María Cecilia Carvajal, además de informar si notificó ante Contraloría el parentesco.

El concejal Carlos Castro (DEM), planteó en la sesión de este martes, que «el resultado es doble e inaceptable, ya que al proteger a una persona, se termina protegiendo un patrón de conducta que la Corte Suprema considera grave, como la falta a la probidad» y solicitó al Concejo que requiera un informe en que se detalle el estado actual del sumario administrativo; si se informó a Con-

traloría la relación de parentesco entre la alcaldesa y la funcionaria y, en caso de haberlo omitido, las razones para dicha omisión.

Por otra parte, en una declaración pública, los seis concejales de la comuna rechazan las declaraciones vertidas por la alcaldesa quien, en una actividad con crianceros el jueves 16 de abril, habría señalado que los ediles estarían tratando de «entorpecer u obstaculizar» la entrega de ayuda a la comunidad.

Además, reafirmaron su compromiso con la fe pública y el rol fiscalizador por parte del concejo y exigieron a la jefa comunal rectificar sus palabras, evitando la desinformación y la falta de transparencia.

MUNICIPIO DESCARTA ACUSACIÓN: «CONTRALORÍA DESESTIMÓ LA INVESTIGACIÓN»

► A través de una declaración, el municipio combarbalino indicó que la prioridad es que la investigación llegue a su conclusión y que los concejales están insistiendo en una situación desestimada por el ente contralor.

En una respuesta enviada a Diario La Región, la Municipalidad de Combarbalá rechaza tajantemente cualquier acusación de ocultamiento de información. Además, precisa que «ante la notificación de la Contraloría General de la República (CGR) sobre el uso de licencias médicas, el municipio actuó con celeridad y rigurosidad, dictando el Decreto Alcaldicio N° 4.727 el 1 de septiembre de 2025, ordenando la instrucción inmediata del sumario administrativo correspondiente».

El municipio añade que Contraloría, tras revisar los hechos y una denuncia anterior, determinó desestimar lo representado por el recurrente y agrega que «esto confirma que el actuar municipal ha sido legal, oportuno y ajustado a los procedimientos que el órgano fiscalizador exige».

Además, indica que, en concordancia con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, el municipio se encuentra impedido de confirmar identidades, vínculos familiares o detalles médicos (licencias) de cualquier funcionario aludido y que «todos los antecedentes de parentesco o posibles implicancias fueron remitidos en tiempo y forma a la Contraloría, quien es el órgano competente para juzgar la probidad, y que, a la fecha, ha validado el procedimiento instruido por esta alcaldía».

